

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENILJO RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

EL CIERRE DE ESCUELAS

No nos ha sorprendido la resolución. Podrá decirse que es radical y violenta, pero la situación extrema á que había llevado á los maestros la falta de pagos, no tenía otra salida. ¿Qué habían de hacer? Ellos ante todo son hombres, tienen familia á quien sostener, han de vivir... ¿Habrán de cruzarse de brazos y esperar la muerte serenos, tras de un martirio dilatado y horroso?

El cierre general se ha iniciado por la provincia de Valencia. Los maestros del partido de Requena, agotadas sus fuerzas para resistir más tiempo, apurados todos los medios cerca de las autoridades, antes que ver perecer de hambre á las prendas más caras de su corazón, han tomado, con harto sentimiento, el acuerdo de cerrar sus escuelas y dedicarse á otra ocupación donde puedan ganarse la subsistencia. ¿Qué responsabilidad para quienes han dejado llegar las cosas á ese extremo! ¿Qué vergüenza para España!

Y lo extraño es que no hayan cerrado los maestros de toda la provincia. Valencia, tan fértil, tan rica, tan industrial y abundante, tiene con los maestros una deuda de varios cientos de miles de pesetas. ¿Qué más? Los sueldos del primer trimestre de este año sólo los han percibido los maestros de veinte y tantos pueblos.

La mayor parte de los maestros se encuentran aún sin cobrar un céntimo de sus haberes de este año. A muchos se les deben ocho y nueve meses; otros han cobrado por los sueldos devengados hasta fin de marzo cantidades irrisorias de menos de diez pesetas ó de céntimos solamente.

Y lo que pasa en la provincia de Valencia pasa en muchas provincias de España. Las cantidades pagadas á cuenta son insignificantes, y aun con serlo, apenas las han cobrado los maestros, acuden á ellos como cuervos los acreedores, arrebatándoselas de las manos y dejándolos sin nada. Otros no pueden solventar sus deudas y el tondero que les fiaba les niega su apoyo dejando los sumidos en la miseria más espantosa.

¿Ha de causar extrañeza á nadie de que los maestros del partido de Requena, puestos en apurado trance hayan cerrado sus escuelas? ¿No han de cerrarse para dedicarse á otra ocupación menos ingrata, viendo

á sus pequeñuelos perecer de hambre? ¿No han de ser secundados por otros compañeros de las demás provincias que están pasando por las mismas amarguras? La paciencia y resignación de los maestros han sido grandísimas; pero tanto se ha abusado de ellas, que se ha llegado á un extremo del que no se puede pasar... Ser ó no ser!

No es una huelga amenazadora. No se pide aumento de jornal, ni disminución de horas de trabajo. Es un cierre por falta de fuerzas, por temerse que buscar el pan en otra ocupación para no perecer de hambre. Es reclamar el pago de lo que es suyo, de lo que han ganado con el sudor de la frente, de lo que necesitan para vivir y bárbaramente se les arrebatada, ó se les niega.

No se ha buscado el crear un conflicto á las autoridades, por más que á las autoridades les quepa mucha responsabilidad de esta situación que han podido evitar, que han debido evitar y no la han evitado por negligencia, por incuria ó abandono.

Ahora, cuando más de sesenta maestros se dirigen á la junta provincial de Valencia anunciando, con harto sentimiento, el tener que cerrar sus escuelas, la junta se reúne á toda prisa en el despacho del gobernador; el ex rector de Valencia, señor Moliner, celebra una conferencia con el ministro de Instrucción pública, para interesarle en la cuestión del pago á los maestros, y el ministro de Instrucción pública hace cominiso de honor el asunto del pago formal de las atenciones de enseñanza.

Desgraciadamente sabemos que buenas palabras no nos faltan. No ha habido ministro que no haya tenido para los maestros lisonjas y promesas, pero el estómago no se llena con palabras ni en las tiendas fian viveres á cuenta de halagadoras esperanzas.

La clase entera del magisterio debe ponerse en guardia y mirarse en el ejemplo de sus compañeros los maestros del partido de Requena, para alentarlos, para prestarles toda suerte de apoyos, para hacer que la justicia triunfe y á cada uno se le dé lo suyo: á las autoridades el respeto, á los niños la enseñanza, á los maestros el pago de sus afanos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

LAS ESCUELAS Y EL CALOR

La junta local de primera enseñanza de Alicante, en sesión de 17 del actual, acordó sancionar la disposición del alcalde suprimiendo las clases de la tarde en las escuelas públicas de aquella capital.

La junta provincial de Instrucción pública de Murcia ha publicado una circular suspendiendo las clases de la tarde en las escuelas públicas hasta el 17 de julio y desde el 1.º al 15 de septiembre, en atención á los malos locales en que están instaladas las escuelas y el excesivo calor que se siente.

Según se nos dice, la junta municipal de primera enseñanza de Madrid ha acordado que se suspenda la clase de la tarde en las escuelas públicas durante las primeras quincenas de julio y septiembre de este año.

BUEN EJEMPLO

Sabemos que los diputados y senadores por Valencia han pedido al ministro de Instrucción pública que dé ordenes para que se paguen á los maestros de la provincia las grandes cantidades que se les deben.

Así debían hacer todos los representantes de la patria. Sería una gestión generosa y patriótica y que les costaría muy poco trabajo. Por otra parte creemos que nuestros compañeros podrían interesar á los diputados que conozcan para que imitaran el ejemplo dado por los de Valencia.

ESCUELA DE ADULTOS

Nos parece desacertada la orden dictada por la subsecretaría el 25 de mayo último sobre duración del curso en las escuelas de adultos. Se deja á los maestros en esa orden á merced de las juntas locales. Es injusto querer que los maestros de clase todo el año por la mezquina gratificación que se les asigna, y es además, inútil por que en ciertas épocas del año no hay asistencia á las clases de adultos. Cierzo que nada hay dispuesto sobre la materia, más por eso mismo era momento oportuno de haberla dictado.

NUEVOS MAESTROS

Han sido aprobados en las reválidas en la escuela central de maestros los siguientes:

Grado superior: D. Luis Bonilla y Huguet, D. Sotero Francisco Ballano y Borrajo, D. José Fernández y Martínez, y D. Joaquín Fernández y Martínez.

Don Miguel Colmeiro

Ha fallecido en Madrid el ilustre hombre de ciencia D. Miguel Colmeiro. Había nacido en Santi go en 1815.

Fué rector de la universidad central, doctor en medicina y académico de la misma, exdecano de la facultad de ciencias, exdirector del museo de ciencias naturales y del jardín botánico de Madrid, académico de la española y de la de ciencias exactas, físicas y naturales, correspondiente de la real de Bélgica, caballero de la Rosa del Brasil y gran cruz de Isabel la Católica.
¡Dios le haya acogido en su gloria!

PARA LAS OPOSICIONES

Hace ya tiempo resolviendo una consulta dijimos que no era necesario presentar trabajo alguno de investigación y doctrina para hacer oposiciones á escuelas primarias. Esta interpretación nuestra ha sido confirmada por el art. 2.º de la real orden de 17 de junio actual.

Mucho ha tardado en dársele á la aclaración oficial, pero al fin se ha hecho y afortunadamente con acierto.

De oposiciones

Provincia de Ciudad Real

Algunos opositores á las escuelas y auxiliares de niños de Ciudad-Real han protestado en forma legal de algunas infracciones reglamentarias que, á su juicio, ha cometido el Jurado calificador.

Provincia de Madrid

Continúa el ejercicio oral en las oposiciones que se celebran para proveer varias escuelas vacantes en Madrid y Alcalá de Henares.

Dícese que terminado este ejercicio á fin de semana, se suspenderán las oposiciones hasta el otoño.

Provincia de Sevilla

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 25 del actual, se publican los nombramientos de tribunales y listas de opositores del distrito de Sevilla, dándose el plazo reglamentario para las recusaciones.

Los tribunales son los mismos que nosotros publicamos en el número anterior.

LA CUESTION DE PAGOS

Huelva

La situación de los maestros de Rosal de la Frontera, no puede ser más lastimosa. Según datos que tenemos á la vista, á fines de febrero próximo pasado, se les adeudaba por todos conceptos la cantidad de 1.32.78 pesetas, á cuenta de las cuales, cobraron 541, 88, con la extraña particularidad de que habiéndoles abonado todo el tercer trimestre, se les queda á deber 94 pesetas del segundo.

En vista de estas irregularidades, los mencionados maestros han acudido al delegado d. Hacienda en suplica de que, unificando el 16 por ciento de la contribución en el pueblo de referencia para el com-

pleto de sus haberes, apremie al ayuntamiento á fin de que haga el correspondiente ingreso en tiempo oportuno.

Teruel

Según relación publicada en el *Boletín oficial* del 13, se adeudan á los maestros de esta provincia noventa y tres mil trescientas noventa y cinco pesetas, treinta y cuatro céntimos.

De las causas que motivan tanta vergüenza, podrán informar al señor conde de Romanones los maestros de aquella provincia residentes en pueblos que nada adeudan, y, sin embargo, perciben cuando Dios quiere cantidades insignificantes.

Urge que pasen al Estado ó se derogue el actual funesto sistema.

En Zamora

Nos dicen de Zamora, entre otras cosas, lo siguiente:

«El delegado ha aplicado los intereses de laminas de este pueblo, procedentes de años anteriores, al pago de consumos, sin estar solventadas las atenciones de enseñanza. Retrasa mos y medio la relación trimestral de cantidades disponibles, bajo pretexto de reclamar de los ayuntamientos los *déficits* que para el completo pago de aquellas atenciones les resulten; y, si bien es cierto que publica la relación de descubiertos, como los Ayuntamientos habén por experiencia, que el apremio no ha de llegar, le oyen con indiferencia, ó cuando más, depositan las cantidades descubiertas en cierto agente de Zamora, el cual, concedor de la idiosincrasia del delegado, bruja ea el asunto hasta que se abre el pago de las cantidades que había al finalizar el trimestre, y de este modo los maestros quedamos sin cobrar ó cobramos á cuenta de misérrimas cantidades.»

Llamamos la atención del señor conde de Romanones sobre los abusos que dejamos copiados. No es posible tolerar que los delegados de Hacienda ni otra autoridad, sea cualquiera, hagan mangas y capirotes de las disposiciones vigentes y abusen á mansalva de los maestros.

Tiene el actual ministro de Instrucción pública bien ganada fama de hombre enérgico y carac er firme, y es este el momento de confirmar esta fama ó de perderla.

Es necesario de todo punto que no se repitan los hechos denunciados, y es menester para ello hacer un esc rucimiento en esos modernos reyezuelos de provincia.

Se nos dirá quizá que los delegados no dependen del ministro de Instrucción pública. Es cierto: pero no creemos tan falto de autoridad dentro del gobierno el señor conde de Romanones que no pueda alcanzar de su compañero el de Hacienda, ó el castigo de los delegados que faltan ó apremiantes órdenes para que cumplan lo dispuesto.

Así es como se demostrará que es justa la fama de hombre enérgico que tiene, y el amor al magisterio de que blasona.

Valladolid

Nos dicen que en la propuesta formada en el rectorado de Valladolid para proveer las escuelas anunciadas á concurso de ascenso en marzo último se han computado los servicios hasta el día en que aparecen certificadas las distintas hojas resultando de aquí varias anomalías que de ser ciertas deben corregirse. Los servicios deb n computar e todos hasta un mismo día que es el último de la convocatoria. Si así no se ha hecho esperamos de la justificación notoria del rector de Valladolid que haga una revisión de los expedientes y la rectificación correspondiente si es que corresponde justicia.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Alicia (Valencia) —El 18 de los corrientes se constituyó en Alicia la asociación de maestros del partido y se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedar de hecho definitivamente constituida la asociación del partido, con domicilio en la calle Mayor de Santa Lucía, núm. 78.

2.º Comunicar al gobernador el acto llevado á cabo, lista de asociados y copia del acta de constitución.

3.º Adherirse al reglamento de la asociación nacional, región de Valencia, siempre que sus actos, omisiones ó manifestaciones, no sean contrarias á las leyes ó tengan por objeto cohibir ó ejercer presión sobre los socios del distrito.

4.º Nombrar socios honorarios á todos los presidentes de las asociaciones del magisterio español.

5.º Publicar en el periódico *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* los acuerdos de la asociación.

6.º Imprimir el reglamento y títulos de la misma.

7.º y último. Nombrar vocal secretaria á doña Gloria Machirant.— El presidente, *Francisco de P. Cervera*.

ASAMBLEAS DE MAESTROS

De la Asociación de maestros

La Asociación nacional del Magisterio primario ha dirigido á los presidentes de las demás asociaciones de maestros la siguiente circular:

«Terminados los trabajos preliminares para constituir esta Asociación, y con el fin de imprimírle la vida práctica y fructuosa que todavía no alcanza,—pero que tan necesaria le es, si hemos de conseguir los altos fines que perseguimos,—entendemos ha llegado el momento de reunir la primera Asamblea de este organismo, para proponer, discutir y acordar los medios que creamos oportunos acerca de los extremos siguientes:

1.º Formación de un reglamento general, ajustado á las bases publicadas en nuestra circular, fecha 1.º de febrero último, así como también á los proyectos remitidos por las asociaciones provinciales.

2.º Reformas que pueden implantarse en las escuelas.—Extensión que debe comprender la enseñanza primaria; escuelas graduadas.—Medios prácticos para establecer inmediatamente aquellas reformas compatibles con el Erario público y con la situación del magisterio primario.

3.º Reformas referentes al personal: Sueldos.—Retribuciones.—Pagos.—Medios prácticos, compatibles con la realidad, para establecer sin demora las reformas urgentes.

4.º Provisión de escuelas y formas de hacerla.

5.º Inspección.

6.º Escuelas normales.

7.º Además de la inspección, ¿debe existir algún organismo encargado de resolver los asuntos que se relacionan con la escuela y el maestro? Caso afirmativo, ¿cómo debería estar constituido?

Las Asociaciones ya adheridas y las que

se agreguen á la Nacional antes del 20 de agosto próximo nombrarán un representante, el cual, provisto de un acta en la que conste su elección, y los acuerdos tomados por el organismo á que pertenece, relativos á la escuela y al maestro, se presentará en esta corte el día 20 del predicho mes de agosto. A las diez de su mañana, calle del Omo, núm. 10, piso segundo.

Los representantes no podrán presentar ni defender otras proposiciones que las acordadas en el seno de su asociación, y menos aún sus opiniones personales; pero si resultase alguna disidencia de opiniones en la apreciación de uno ó varios puntos, y hubiera una minoría respetable, ésta podrá, si quiere, autorizar un representante de su seno, que sostenga en la asamblea las soluciones de sus poderdantes, pero no tendrán voz ni voto en los demás asuntos que se traen.

Una comisión, elegida por la asamblea, gestionará cerca de los poderes públicos, la aceptación y resolución de los puntos aprobados, empezando por aquellos que hayan merecido los votos de todos los representantes.

De la Liga de la educación.

A las nueve de la noche del domingo último se verificó en el Centro de Instrucción Comercial una reunión presidida por el señor Vincenti, con el fin de acordar la celebración de una asamblea de enseñanza en el próximo mes de octubre.

Expuso el Sr. Vincenti que la asamblea debía tener por objeto el estudio de los problemas de la enseñanza, que después de discutidos y aprobados por la misma, sirvieran como de orientación ó guía al Gobierno, para que al legislar sobre esta materia, lo hiciera con el mejor acierto y de acuerdo con la aspiración general del magisterio y no como hasta aquí se ha venido haciendo, que cada reforma respondía solamente al criterio particular del ministro que las inspiró, las cuales eran derogadas por su sucesor, originándose con esto grandes trastornos.

Las reformas—dijo—que se anuncian se publicarán por decretos en septiembre ó octubre y tendrán carácter de leyes, porque en la próxima ley de presupuestos se piden incluir artículos adicionales concediendo créditos para plantearlas desde 1.º de enero de 1902, para lo cual convenía tener estudiadas, no sólo las reformas que se anuncian sino también las ya publicadas, á fin de que se modifiquen si se creen perturbadoras, y las que se crean más necesarias y de capital interés.

Hablaron los catedráticos Sres. Lozano, Zarala y Araujo; el secretario de la Universidad central Sr. Solier; los maestros señores Cervera, Polo, Mingo, y los directores de colegios particulares Sres. Campos, Iglesias y Morón.

Se acordó nombrar dos comisiones: una de gobierno, encargada de organizar la asamblea y para que visite á los señores ministro y subsecretario de Instrucción pú-

blica y Bellas Artes, y otra de propaganda, en las cuales tienen representación todos los grados de la enseñanza.

Asistieron sobre doscientas personas entre catedráticos de Universidad, instituto, escuelas profesionales, maestros públicos y privados.

Hubo gran entusiasmo y se pedirá al gobierno, al ayuntamiento y otros centros que contribuyan al esplendor de la asamblea.

CUESTIONES PEDAGÓGICAS

EL TRABAJO MANUAL EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS

Se observa, de poco tiempo á esta parte, la tendencia de ocupar á los niños de las escuelas en los trabajos manuales, y parece que el actual ministro de Instrucción pública se decide á decretarlo al fin.

No decimos que haga mal; pero afirmamos que debiera arreglar antes los pagos, y sobre estas bases, y sobre la de una organización perfecta de inspectores que enseñen al que no sabe, vendrían con frutos tan importantes reformas.

Digamos, sin embargo, algo sobre trabajos manuales.

Estas tendencias lógicas responden á una de las leyes fundamentales de la educación, *al principio integral*, y debe ser admitida por nosotros con entusiasmo, toda vez que nos proporciona el medio de llevar al terreno práctico un principio que, con ser de todos conocido, pertenece hasta hoy al terreno de la teoría.

Por lo que respecta á su importancia sólo diremos que, además de desarrollar las fuerzas físicas, prepara al niño para la lucha por la existencia, por la necesidad que todos tenemos de rendir tributo al trabajo, que es la ley de la humanidad.

No se crea que los trabajos manuales son del día. Comento, Bandoso con los Filántropos, Kaul, Petalozzi, Irubel, etc., hablaron y practicaron en sus escuelas los trabajos manuales, y hoy se hallan, desde hace tiempo, establecidos en Suecia, Alemania, Francia, Italia, Suiza, Inglaterra y en otros países. Los trabajos manuales tienen su origen en el siglo XVI. No todos están conformes con el fin que ha de perseguir el maestro con los trabajos manuales. Francia cree que debe ser sociológico, y pone *la escuela al servicio del taller*. No está en lo cierto. Alemania los conduce al fin de hacer más práctica la enseñanza intelectual. Dinamarca se vale de los trabajos manuales para contrarrestar el intelectualismo. Sólo Suecia entiende que deben ser un medio de educación intelectual, física y moral, dirigidos de manera que inspiren el gusto y el respeto á todo trabajo, por grosero que sea, poniendo *el taller al servicio de la escuela*, y al frente los maestros de Instrucción pública, preparados pedagógicamente para poder obtener el desarrollo de los sentidos,

las aptitudes, el de las facultades, de la inteligencia y el de los sentidos morales.

La educación formal que debe perseguir el trabajo manual en la escuela primaria, está basada en los siguientes principios: 1.º, desarrollar la actividad individual; 2.º, inspirar gusto y amor por el trabajo en general; 3.º, hacer respetar el trabajo corporal; 4.º, acostumbrar al orden, á la exactitud, al aseo y limpieza; 5.º, desarrollar la atención; 6.º, dar hábitos de aplicación y perseverancia; 7.º, contribuir al desarrollo de las fuerzas físicas; 8.º, ejercitar la vista y desenvolver el sentido de la forma; 9.º, dar á la mano una habilidad general relativa.

Las condiciones que deben reunir los trabajos manuales en la escuela primaria, son las que siguen: 1.ª, hacer adquirir al niño una habilidad general en la mano; 2.ª, despertar el gusto y el amor al trabajo; 3.ª, inspirar el orden y corrección; 4.ª, favorecer el hábito del aseo; 5.ª, desenvolver las facultades de atención y percepción (intuición); 6.ª, ser adecuados á la fuerza física del niño; 7.ª, exigir que se trabaje de pie y que se ejerciten todos los músculos del cuerpo, á fin de neutralizar los efectos dañosos producidos por el organismo en los trabajos intelectuales; 8.ª, despertar el sentimiento estético (belleza); 9.ª, prestarse á una graduación metódica.

Los trabajos en madera llenan las condiciones expuestas; pero por ser materia bastante dura ó impropia para llenar los fines de la enseñanza colectiva, se han elegido las ramas que estampamos á continuación, como convenientes á todos los niños. 1.ª, cartonaje; 2.ª, modelado; 3.ª, marquetería; 4.ª, trabajos en madera; 5.ª, trabajos en alambre; 6.ª, trabajos agrícolas.

Trabajos en papel y cartón (cartonaje).—1.º, ejercitan el ojo y la mano; 2.º, dan hábitos de orden y de limpieza; 3.º, desenvuelven el sentimiento estético; 4.º, afianzan las ideas de forma, tamaño, color y hacen nacer el rayo intelectual (imaginación). Son propios para los niños de corta edad.

Corte de papel.—Corte de piezas en formas geométricas y de adorno.—Corte de cartulina en iguales formas.—Construir en cartulina diversos edificios.

En cartón.—Construir cajas, sólidos y edificios.—Construcción de objetos curvos.—Adornos de aristas.

Modelado.—Consiste en trabajos de arcilla.

Valor educativo.—1.º, ejercitan la vista mano y pulso, el sentimiento estético y habitan la paciencia y la perseverancia.

Construcciones de relieve en el suelo.—1.º, formación de montañas, cordilleras, gargantas ó pasos, etc., grutas ó cuevas.

2.º *Cuerpos aislados*, como cuerpos geométricos, otros objetos según modelos, otros al natural.

3.º *Ornamentación*, como formación de hojas, de flores, de ramos simples, compuestos, con flores, con frutos, etc.

Marquetería.—Es el calado de madera por sierra de pelo ó de torno.

Valor educativo.—Ejercitan la vista, manos, músculos; fortalecen la atención y el sentido del buen gusto.

Ejercicios.—1.º, tablitas cuadradas; 2.º, triangulares; 3.º, poligonales.

Formas curvas.—1.º, calados curvos en tablitas sueltas; 2.º, grecas en tiras de madera; 3.º, marcos de una pieza, marcos para cuadros; 4.º, compuestos de varias piezas; 5.º, cajas de todas clases; 6.º, mesitas.

Alambrado.—Dan á conocer las propiedades del hierro.

Valor educativo.—1.º, desarrollan la fuerza en los dedos; 2.º, despiertan ideas de forma y tamaño.

Ejercicios.—1.º, enrejados sencillos; 2.º, doble; 3.º, jaulas, canastillas, cestitas, fruteros, etc. En ellos interviene la madera como complemento.

Trabajos agrícolas.—Requieren huerta ó jardín, y son muy convenientes por las utilidades que reportan en la vida adulta. 1.ª, inteligencia; 2.ª, actividad; 3.ª, despiertan el sentimiento de investigación é inspiran amor á la naturaleza.

Operaciones de cultivo.—1.ª, cultivo de plantas en macetas; 2.ª, en huerta ó jardín; 3.ª, traza los jardines en papel; 4.ª, en el terreno; 5.ª, cuidados de animales, alimentación y limpieza, composición de raciones.

Este bosquejo de trabajos manuales bastará para formarnos idea del programa de esta asignatura y las combinaciones á que pueden dar lugar según las edades de los niños.

Presentar los trabajos manuales en las escuelas primarias, de otra manera es no entender la pedagogía fundamental que la edad del niño reclama.

Los trabajos manuales propios para las escuelas de niños pueden ser: 1.º, de utilidad; 2.º, de adorno; 3.º, de entretenimiento.

Trabajos de utilidad.—1.º, cosido á máquina; 2.º, corte de prendas; 3.º, planchado; 4.º, hilado á torno; 5.º, repaso de ropas de todas clases.

De adorno.—1.º, cartoneaje; 2.º, modelado; 3.º, marquetería; 4.º, flores artificiales.

De entretenimiento.—1.º, cultivo de plantas, de jardín (macetas); 2.º, cuidados de animales domésticos.

El método de los trabajos manuales pueden ser abstracto y concreto. El primero, que sigue Francia, consiste en que los niños aprendan á hacer piezas sueltas de un oficio cualquiera. Este método no conviene seguir porque la escuela no debe ser un centro de aprendizaje de un oficio determinado, sino de preparación á un oficio que el niño después pueda elegir. El segundo, es más propio para las escuelas primarias, porque el niño emprende con alegría el trabajo, con el fin de verlo acabado por sí mismo.

Las condiciones del método concreto serán primeramente: Dibujar modelos á mano libre, procurando que tenga dimensiones exactas. 1.º, el uso de los moldes se evitarán siempre; 2.º, los primeros trabajos serán sencillos y pequeños, esto es, que inviertan

en ellos poco tiempo y gradualmente se irán haciendo mayores, que exijan más tiempo, mayor gusto y gasto de fuerzas.

La enseñanza de los trabajos manuales debe ser individual y no simultánea.

VICENTE MILLÁN YUS
Maestro de Laguardia.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

22 junio.—Real decreto aprobando el proyecto para la construcción de un segundo piso en la parte del edificio de la facultad de medicina de esta corte, que corresponde á la calle de Santa Inés.

—Otros de personal de universidades é institutos.

—Real orden desestimando la solicitud del profesor D. Blas de Loma, en la que pedía se le reintegrase en la cátedra que desempeñaba.

Orden de subsecretaría sobre abono de servicios prestados por empleados de Juntas provinciales.

Vista la instancia presentada por D. Luis Sánchez Ponzón, oficial de contabilidad de la secretaría de la junta provincial de instrucción pública de Almería, en solicitud de que se le declare de abono dentro de la categoría de escuelas de 825 pesetas que ha desempeñado, el tiempo que sirva la plaza que desempeña; teniendo en cuenta que al aceptar el exponente el cargo que ocupa, dejó de pertenecer al magisterio y que en consideración á las disposiciones vigentes y varias declaraciones hechas por la junta central de derechos pasivos, no puede hacerse conceción previa de abono de servicios sin que haya precedido el oportuno expediente de clasificación; esta subsecretaría ha acordado desestimar la instancia de que se deja hecho mérito.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos procedentes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 17 de abril de 1901.—El subsecretario, Federico Requejo.—Sr. Rector de la universidad de Granada.

(No publicada en la Gaceta.)

Orden de subsecretaría considerando en posesión de su cargo desde antes de 1.º de Enero de 1900 á una maestra auxiliar de la graduada de Badajoz.

Vista la instancia presentada por doña Eduarda Leandra Pérez Alvarez auxiliar de la graduada aneja á la normal de maestras de Badajoz, en solicitud de que se la considere en posesión de su cargo antes de 1.º de enero de 1900, con objeto de que se halle comprendida en las prescripciones de la real orden de 29 de diciembre; vistos los favorables informes emitidos por la junta provincial respectiva y ese rectorado, teniendo en cuenta que la interesada obtuvo el nombramiento para la plaza que desempeña antes del 15 de septiembre de 1899 con arreglo á la primera de las disposiciones transitorias del real decreto de 29 de agosto del mismo año, hallándose al frente de la misma desde el 15 de octubre siguiente, según acredita con certificación que acompaña, y que si el correspondiente título administrativo expedido con fecha 23 de diciembre no llegó á su poder hasta el 7 de Enero de 1900 en que pudo posesionarse en forma legal de su cargo, no debe imputarse á la interesada esta falta, puesto que previamente tenía solicitada la expedición de dicho título; esta subsecretaría accediendo á lo pretendido estima oportuno considerar á la exponente comprendida en los preceptos que

establece la citada real orden de 25 de diciembre último.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de la interesada y efectos procedentes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de abril de 1901.—El subsecretario, Federico Requejo.—Sr. Rector de la universidad de Sevilla.

(No publicada en la Gaceta.)

Orden de subsecretaría sobre el establecimiento de escuelas de adultos.

Vista la instancia en que el ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, recurre contra acuerdo de la junta provincial de Instrucción pública de Cádiz, relacionado con el establecimiento de escuela de adultos en la expresada población, teniendo en cuenta que la real orden de 20 de octubre último, aclaratoria del art. 84 del reglamento orgánico de primera enseñanza, deja al arbitrio de las juntas provinciales, señalar el número de escuelas de adultos que deben sostener los ayuntamientos cuya población exceda de diez mil habitantes para que se halle atendida dicha enseñanza, y, por lo tanto, la expresada junta de Cádiz al designar las que deben establecerse en Sanlúcar de Barrameda, usó de las facultades concedidas por aquella disposición.

Considerando, por otra parte, que la junta al nombrar los maestros que habían de desempeñar las clases nocturnas que establecía, se excedió en sus atribuciones, por corresponder dichos nombramientos de los maestros de las escuelas elementales, á la competencia del rectorado en conformidad á lo prevenido en el real decreto de 18 de mayo de 1900.

Esta subsecretaría ha acordado desestimar el recurso de que se ha hecho mérito y revocar el acuerdo de la mencionada junta en cuanto se refiere á los nombramientos de los maestros para el desempeño de las citadas clases de adultos.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el del ayuntamiento y junta, interesados y efectos procedentes Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 7 de junio de 1901.—El subsecretario, Federico Requejo.—Señor rector de la Universidad de Sevilla

(No publicada en la Gaceta.)

Orden de subsecretaría sobre derecho de los auxiliares de las escuelas prácticas al disfrute de emolumentos de casa y retribuciones.

Vista la comunicación de V. S. fecha 18 de mayo último, en súplica de que se le manifieste si el auxiliar de la escuela práctica agregada á la normal de maestros de esa provincia, debe percibir los emolumentos de casa y retribuciones además del sueldo consignado en su título administrativo, teniendo en cuenta lo prevenido en la real orden de 26 de octubre de 1895, en virtud de la que los auxiliares de las escuelas prácticas agregadas á las normales, son considerados como maestros elementales de las localidades respectivas para el disfrute de todos los derechos que la ley concede á estos últimos, esta subsecretaría estima oportuno manifestar á V. S. que si en el anuncio de provision de la plaza de que se trata, no se consignó que ésta carecía de emolumentos, deben abonarse al interesado en unión del sueldo que le corresponde.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de junio de 1901.—El subsecretario, Federico Requejo.—Señor presidente de la junta provincial de Instrucción pública de Vizcaya.

(No publicada en la Gaceta.)

Universidad de Oviedo

Publicadas las propuestas correspondientes al concurso de ascenso para proveer varias escuelas de este distrito en las Gacetas de los días 28, 29, 30 y

El día de Mayo último, y trascurrido el plazo de diez días, señalado por el artículo 35 del reglamento vigente, sin que las propuestas citadas sufrieran aleración alguna.

Se concede otro de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para que los concurrentes que se crean lesionados en sus derechos presenten ante este rectorado, las reclamaciones que tuvieren por conveniente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido.
Oviedo 18 de junio de 1901.—El rector *Pérez de Aramburu*.

Universidad literaria de Valencia

Secretaría general.—Primera enseñanza.— Conforme á lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del vigente reglamento orgánico de primera enseñanza, este rectorado, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo universitario, en vista de las reclamaciones y de las admisiones y renunciaciones presentadas con motivo del concurso de traslado para la provisión de las escuelas de niños y niñas vacantes en este distrito, cuyas propuestas se publicaron en la *Gaceta de Madrid* de 29 de octubre del año último, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

Escuelas de párvulos. La reclamación que formulan doña Salvadora Durá Benavent y doña Eduardina Gómes Arnés, oponiéndose á que ocupe el primer lugar de esta propuesta doña María López Rincón, significada para la escuela de La Roda, es admitida, ya que, con arreglo al art. 43 del reglamento, pueden tomar parte en este concurso todos los maestros que desempeñen escuelas por más de dos años de igual clase, grado y sueldo que el que corresponde á las vacantes, y en atención á que el artículo 1.º clasifica las escuelas públicas para los efectos de su provisión, considerando de clase distinta las elementales de las de párvulos, y este rectorado accede á la petición de las reclamantes, acordando, en su virtud, la exclusión de la propuesta hecha á favor de doña María López Rincón para la escuela de La Roda.

Como consecuencia de esto, quedará sin proveer la plaza indicada, ya que la Sra. Escobedo Alemany, que ocupó el núm. 2, va propuesta para Nules; la Sra. Durá Benavent, núm. 3, no la solicita, y la Sra. Huerta, núm. 4, que la pedía, la ha renunciado.

Escuelas elementales de niñas de 1.100 pesetas.—No se ha presentado reclamación alguna; pero en vista de la renuncia que ha formulado doña María de la Concepción González Mateos, número 2, propuesta para Cehégia; de no haber remitido aceptación para la de Sax el núm. 3, doña Victoriana Becerra, y la de haber renunciado la de Fortuna el núm. 9, doña Julia F. Campo, corresponde la de Sax al núm. 4, doña María de la Concepción Sinobó Orts, primera aspirante que la solicita después de la que renuncia y no obtuvo plaza en la propuesta publicada; la de Cehégia se adjudica á doña María del Milagro Miller Giner, número 5, que es también la primera que la pretende sin plaza adjudicada, y queda sin proveer la escuela de Fortuna, porque no la solicitan las demás concurrentes.

Escuelas elementales de niñas de 825 pesetas.—Aparecen no admitidas las siguientes: doña Nicolasa Vicenta Linares, que ocupa el núm. 2 en la propuesta, no ha remitido aceptación de la escuela de Fuensanta; doña Margarita Lacueva Gascon, núm. 19, renuncia la de Villahermosa, y doña Constantina Mora Bojó, núm. 21, la de Bélgida. En consecuencia, se adjudica la escuela de Bélgida al núm. 21, doña Manuela Ras Adán, primera que la solicita después de la propuesta, apareciendo sin plaza y prefiriendo ésta á la de Villahermosa,

que quedará vacante, así como la de Fuensanta, por no solicitarlas las demás concursantes.

La auxiliaría de la escuela de niñas de Játiba no puede adjudicarse en el presente concurso, porque si bien se anunció conforme á lo participado por la respectiva junta provincial de Instrucción pública, hubo error al comunicarlo, no encontrándose vacante la plaza, según manifestación posterior de la indicada junta.

Escuelas elementales de niños de 1.100 pesetas.—No puede admitirse la reclamación presentada por D. José Cruz Portillo en súplica de que se le tome en cuenta el tiempo que estuvo excedente, por no ser de aplicación al caso la real orden de 7 de julio de 1877 en que funda su derecho.

La petición formulada por D. Gabriel Ruiz y Ruiz tampoco puede admitirse, por haberse presentado fuera del plazo reglamentario.

D. Alfredo Repiso Bautista, núm. 4 de la propuesta, renuncia á la escuela de Alcora, y corresponde dicha plaza al núm. 15, D. Francisco Vicente Marzal y Ferrer, primero que la solicita entre los que no obtuvieron escuela, por haber renunciado á todos los derechos que le puedan corresponder en el concurso el núm. 13, D. José Paig Valera, que también la pedía.

Escuelas elementales de niños de 825 pesetas.—D. Francisco Vicente Marzal Ferrer, núm. 1 de la propuesta, renuncia á la de Vinalesa, y le corresponde al núm. 5, D. José Ruano Orlivella, por ser el primero que la solicita después del renunciante, sin haber obtenido plaza.

D. Ramón Beixer Urios, núm. 9, no admite la de Llombay, por lo que se le adjudica al núm. 18, don Eduardo Soler Villalba, que la pide, reuniendo las mismas circunstancias.

D. Manuel Abenza Candel, núm. 14, renuncia á la de Villalgordo del Júcar, correspondiéndole al número 31, D. Antonio Miranda Escribano, por encontrarse en el mismo caso que los anteriores.

D. Anastasio Juan Ortega, núm. 30, no acepta la de Ballestero, adjudicándose a D. Laureano Talavera Martínez, núm. 31, primero que la pide sin escuela después del renunciante.

D. Francisco Soler Fornas, núm. 35, renuncia á la de Culia, que le corresponde á D. Juan Roche Pérez, núm. 47, por iguales motivos.

D. Domingo Nadal Soler, núm. 39, no admite la de Tarbena, adjudicándose dicha plaza á D. Manuel Guerra Castro, núm. 52, que reúne las propias condiciones.

Lo que se hace público á los efectos del art. 37 del reglamento orgánico de primera enseñanza, para conocimiento de los interesados.

Valencia 19 de junio de 1901.—El vicerrector *R. de Olóris*.

JUNTAS PROVINCIALES

Murcia.—Entre otros, tomó los siguientes acuerdos en su última sesión
Sobreser el expediente formado por abandono de destino á D. José Clares, maestro de Oficina de Alhama.

Que informe el señor inspector en los formados á doña Angellina García, maestra de Archivel (Oaravaca), de D. Esteban Gómez, maestro de Costera de Alhama y de D. Ramón Bonal, maestro de Aljorra (Cartaxena).

Que se devuelvan á la junta local, para que informe, las solicitudes de D. Francisco Moreno, D. Justo Marín y D. José Martínez Loras.

Que informen el negociado, la secretaría y el señor inspector, en los expedientes de D. José Ródenas D. José Muñoz Laborita, doña Concepción de León Díaz y doña Isabel María Clares.

Que se interese del alcalde de Lorca que contes-

te á lo que se le tiene pedido sobre escuelas conturnas, en sesión anterior, para que la junta pueda resolver en el asunto.

Que se cursen con informe favorable las solicitudes de licencia de doña Dolores Sabater y don Juan Esteve.

Que se curse con informe desfavorable la solicitud de licencia de D. Lot Luis Gullón.

Que se publique una circular clausurando las escuelas por la tarde hasta la primera quincena de septiembre inclusive, a entidas las malas condiciones de los locales y los fuertes calores que se sienten.

Santander.—Hallándose vacante la plaza de secretario de esta corporación, por fallecimiento del que la desempeñaba, dicha junta, en sesión celebrada el día 7 del actual, acordó anunciar la vacante dando un plazo de treinta días para la presentación de solicitudes.

Para poder aspirar á dicha plaza será preciso tener el título de maestro superior ó normal, y haber desempeñado en propiedad, por dos años al menos, escuelas públicas de la categoría inmediata inferior al sueldo de la secretaría, cuya dotación es de 1.751 pesetas anuales y 500 de gratificación.

Santander, 10 de junio de 1901.—El gobernador presidente, *Enrique Polo de Lara*.

PROPUESTAS

Alicante.

He aquí la relación aprobada por la junta provincial de los maestros propuestos para desempeñar las vacantes cuya provisión se anuncia en el concurso único del presente año.

- D. Vicente Alfonso Navarro, para Gayanes; Ubaldo Capdepón, Granja de Rocamora; Simeón Bou Vidal, Benimantell; Francisco Soriano García, Beniardá; Pedro Pardo, Rebate, con 125 pesetas; Vicente Gilabert, Rafal, con 100; Máximo Santacreu, Derramador; Miguel Robles Catalá, Saladas, con 375; doña Matilde Ramos Botella, Benimantell; María Roma Santacreu, Beniardá; Francisca Sitjar Sitjar, Senija; Constantina Casas, Callosa de Segura (auxiliaría), con 425; María Angeles Gallibert, Millena, con 500; Francisca Gallana Llorens, Benifato, con 375.

Universidad de Salamanca

CONCURSO DE ASCENSO DE MARZO DE 1901

Relación de aspirantes por orden de mérito y propuesta hecha para la provisión en propiedad de la escuela de párvulos de Benavente (Zamora), dotada con 1.375 pesetas.

- 1 D.ª Francisca Vilá y Vidal, 1.100 pesetas, Benavente, 4, 11, 9.
- 2 D.ª Leonor Sánchez Cuadrado, 1.100 pesetas, 4, 11, 9.
- 3 D.ª Alvina Miguel Fernández, 1.100 pesetas, 8, 7, 28.
- 4 D.ª María Juana Martín Campo, 1.100 pesetas, 8, 3, 12.

Excluidas

Doña Generosa Barreira Martínez y doña María López Rincón, por no haber obtenido por oposición escuelas de párvulos.

Lo que se publica en conformidad de lo dispuesto en el art. 35 del reglamento, á fin de que la interesada manifieste en el término de los diez días siguientes al en que aparezca en la *Gaceta* si acepta ó no la escuela para que ha sido propuesta, y pasado dicho plazo empezará á contarse el de veinte días para que las concursantes presenten las reclamaciones que tengan por conveniente.

Salamanca 14 de junio de 1901.—El rector, *Miguel de Unamuno*.

(*Gaceta del 22 de junio*).

NOMBRAMIENTOS

Barcelona

Habiendo sido nombrados por el rectorado, en virtud de concurso de traslado, D. Isidro Bió Aragón y D. Ramón Cambra Lanan, maestros en propiedad de las escuelas elementales de niños de Centellas y Odena respectivamente, se les avisa para que presenten en la secretaría de esta corporación los títulos administrativos de las escuelas que sirven en la actualidad, juntamente con un pliego de papel sellado administrativo de 11.ª clase, ó sea de una peseta, para diligenciarlos. Por la misma autoridad han sido nombrados D. Mauricio Alasá Rovira, doña Teodora Oriol Bosch, doña María de la Concepción Planas Felin, doña Josefa Selga Pellicer, doña María Noguera Altimiras, doña Clara Sáñes Fontrodona y doña Rosa Borbonés Llopis, maestros interinos respectivamente de Capellades, Vich, Martorell, Bagá, San Lorenzo de Ortona, Tous y Vilanova de Sau, los cuales deberán presentarse en esta secretaría para recibir los títulos administrativos expedidos á su favor.

Se advierte á los interesados que si no toman posesión de su destino dentro del plazo legal, se tendrán por caducados sus nombramientos.

Barcelona, 12 de junio de 1911.—El presidente, Ramón Larroca.—El secretario, Rafael Vidal.
(B. O. de 15 de junio de 1911)

Burgos

Han sido nombrados en Burgos por virtud de concurso único:

Para la escuela de Tubilla del Lago, D. Francisco Martínez; para la de San Pedro del Monte, don Anselmo Bueno; para la de Tolbaños de Abajo, D. Vicente Ruiz; para la de Bostillo del Páramo, D. Frutos Burgos; para la de Almandres y San Cristóbal, doña Gregoria Gutiérrez; para la de Rabanera del Pinar, D. Pascual Vivanco, y para la Quintanaoranzo, D. Leandro González.

Salamanca.

Han sido nombrados por este rectorado maestros para las escuelas de Palacios de Bovedas (Avila), doña Nicólessa de la Parra Muñoz; de Navalmeillo, con 510 pesetas, Cipriano Antonio Gómez; de Fuentes de Año, con 812.50, Merino Benito Perrino; de Bohoyo, con 812.50, doña Julia Pérez del Olmo; de Botija (Cáceres), con 625 D. Eduardo Gonzales Vicente; de Barrocalejo, Andrés Sánchez Lomo; de Cernadilla (Zamora), con 812.50 José Rodríguez Alvarez; de Valdehijas, Santiago de la Vega Rivero; de Rabano de Sanabria, doña Luzdivina Martín de la Iglesia; de Tarilla (Cáceres), D. Manuel Bermejo Pascoal; de Oañ vero, con 412.50, doña Francisca Blanca Sánchez; auxiliar de Cáceres, con 550, D. David Pulido Andarado; de Villadardo, con 20 Manuel Rodríguez Sánchez; de Santibáñez de Béjar, doña Luisa García Pérez; de Palacios Rubios, Eadía González, y de Valdecarros, D. Miguel Polo Valverde.

Valladolid

Ha sido nombrada en virtud de permuta, maestra de una de las escuelas públicas de Bilbao, la que lo era de Zaravosa doña Eugenia Ascoaga.

Cambios de residencia

En esta época, como en años anteriores, serviremos al periódico á los maestros en el punto donde hayan de fijar su residencia durante las vacaciones del verano; más rogámosles que al dar el aviso del traslado envíen un sello de quince céntimos de peseta para la impresión de las nuevas fajas.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Manual popular de Higiene, redactado por el Consejo de Sanidad de Alemania.

Hemos tenido el gusto de examinar esta interesante publicación, que ha traducido de la 8.ª edición alemana el Dr. Monbaner y que ha editado en Barcelona con lujo y buen gusto D. Francisco Seix, y podemos decir (sin benevolencia alguna de juicio), que este libro es mejor *Manual de Higiene* que conocemos, y que es de gran interés para los estudios de este ramo del saber en las escuelas normales de maestros y maestras, y para los maestros y maestras en ejercicio, no sólo por las cuestiones generales que comprende, sino también por las especiales de educación é higiene, escolar que la obra contiene, la cual contiene un apéndice para la asistencia de enfermos.

Se vende á 8 pesetas ejemplar en todas las librerías de España y en casa de su editor, Sr. Seix, San Agustín, 5 y 7, Barcelona (Gracia).

SECCION DE NOTICIAS

Ha fallecido:

D. Sebastián Peña, maestro de Puentevedra (Burgos).

D. Vicente Maté y Delgado, maestro auxiliar de la escuela práctica agregada á la normal de maestros de Burgos.

D. Salvador Camaró Perelló, maestro de una escuela pública de Altea (Alicante.)

La madre de D. Francisco Pérez Cervera, maestro de Olesa (Murcia.)

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

DEL MINISTERIO

Los auxiliares de las escuelas públicas de Vigo han presentado una solicitud al señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes en armonía con lo expuesto en nuestras columnas por otro funcionario de la misma categoría.

—Se ha dispuesto cese en el cargo de profesora supernumeraria secretaria provisional de la escuela normal de maestras de Badajoz, doña María de la Torre y Fonseca.

—Que quede sin efecto la orden de la suprimida dirección de instrucción pública de 15 de noviembre de 1899 y sea repuesta por tanto doña Petra Jiménez García en el cargo para que se la nombró por orden de 30 de agosto del referido año.

—Que doña Mercedes Teja, profesora de la escuela normal de maestras de la Coruña sea destinada en comisión á prestar servicios en la escuela normal central de maestras.

—Y por último el nombramiento de doña Clotilde de Castro para la escuela normal de maestras de Sevilla.

—Se ha concedido dispensa de defecto físico para que pueda dedicarse al ejercicio del magisterio público á D. Miguel Fernández.

—Una comisión de diputados y senadores por la provincia de Valencia ha visitado al señor ministro de Instrucción pública para rogarle se interese por el más pronto pago á los maestros de dicha provincia de los haberes que se les adeudan, que ascienden á una cantidad respetable, y cuya falta de pago hace que aquéllos maestros atraviesen una situación difícilísima. El señor conde de Romanones reconoció lo justo de la petición y la

necesidad de abordar cuanto antes el problema del pago á los maestros, haciendo en este sentido análogas declaraciones á las que ha hecho otras veces, y que ya conocen nuestros lectores, pero sin llegar á ofrecer en concreto nada.

Si todos los re resen antes en Cortes puesto que el mal no afecta sólo á la provincia de Valencia, si no que es general en toda España, signiera la conducta de los representantes val valianos, estamos seguros de que el gobierno no daría nuevas largas al asunto y que de una vez quedaría resuelto tan importante problema.

Según nos comunican, en el rectorado de Oviedo se está formando una lista de los maestros que habiendo cumplido sesenta y cinco años de edad, á juicio del rectorado, ser jubilados, para proponerlos así á la superioridad.

—Doña Dolores Vigoeaux y Gibila, ha presentado en el ministerio un recurso de alzada contra un acuerdo del rectorado de Barcelona excluyéndola de unas oposiciones por no hacer constar que estaba exenta de defecto físico que la implicaría dedicarse á la enseñanza y pide la solicitante que se revoque dicho acuerdo declarándose que el reglamento vigente de oposiciones de 27 de julio del año pasado, no impone la obligación de hacer constar dicho extremo, puesto que nada dice en el art. 1.º al enumerar las condiciones necesarias que han de tener los opositores, ó que en su defecto se declare subsanable dicha omisión.

—Se ha concedido jubilación por edad á los siguientes maestros: doña Isabel Leal y Barragan, de Olivares (Sevilla); D. Antonio Manrique y Manrique, de Azuela (Palencia); D. José Carbó y Repullés, de Morella (Castellón); D. Andrés Ciprián y Ciprián, de Losanglis (Huesca), y doña María Dolores Massa y Jiménez, de Ojos (Murcia).

—En la última sesión celebrada por la junta central de derechos pasivos del magisterio se tomaron los siguientes acuerdos:

Informar favorablemente los expedientes de jubilación de doña Benita Rodríguez Lara, maestra de Pueblanueva (Toledo), y de D. Domingo Arribas, de Quintanadueñas (Burgos). Aprobar los siguientes expedientes de clasificación: doña Pilar Pintado Salazar, maestra que fué de Lucrín, con 940,80 pesetas; D. Francisco A. Gonzalez, de Feteles, con 200,80 doña Abdulla Chamorro, de Pedro de Gallos, con 472,50. Aprobar los siguientes expedientes de pensión: doña Dolores Ruina Piñero, hija de D.ª Dolores Piñero, maestro que fué de Baza, con 80) pesetas; doña María del Carmen Gómez Manresa, hija de doña Carmen Manresa, de Pinatar (Murcia), con 440, doña Balbina Salgado González, hija de D. Ramón Salgado, de Qilnel, con 291,66; doña Dolores Corcijo Fernández, viuda de D. Francisco Ferreiro, de Oiteiro, con 291,66; doña Catalina P. de Domingo, viuda de D. José del Amo, de Villalba de Duero, con 315; doña Antonia Saco Estébanes, viuda de D. Feliciano Aguado, de Paredes de Monte, con 146.

Reclamar la partida de bautismo, lebidamente legalizada, de la causante en el expediente de pensión de doña Leonor Canal Mora, hija de doña María Mora, maestra que fué de Palantorders (Barcelona); y por último, aprobar las cuentas de la provincia de Murcia de los trimestros 3.º y 4.º y ampliación de este último correspondientes al ejercicio de 1887-88.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

El inspector de la provincia de Baleares se encuentra visitando las escuelas públicas de la isla de Menorca.

—Los maestros de Palma de Mallorca han abierto una suscripción para corresponder con un obse-

Distrito de Madrid

Ha sido propuesto para la escuela de niños de Buendía (Ciencia), en virtud de solución, D. Lino Alberto Fernández.

Distrito de Salamanca.

Se han hecho los nombramientos de maestros interinos para las escuelas de Moraleja de Sayago (Zamora), con 312,50 pesetas, D. Emeterio Cabrero Rubiano; de Collinas de Trasmonte, con 500 pesetas, doña Felisa Fausta López; de Cionál, doña Benefrida Rodríguez Canseco; de Villeveza del Agua, doña María de la Fuente; de Salvador de Villalpando, con 550 pesetas, D. Andrés Herrero Espinosa; de Jarandilla (Cáceres), doña Leonarda Visitación Hartado; de Arapiles, con 312,50, doña Rosa Andrés Martín; de Robledo Hermoso, con 250 pesetas, D. Silvestre Rodríguez Iglesias.

Distrito de Sevilla

El inspector de la provincia de Cádiz se halla visitando las escuelas del partido de San Roque.

-D. Miguel Portillo ha sido nombrado vocal de la junta provincial de instrucción pública de Cádiz, en concepto de diputado provincial.

-Ha sido entregado al ayuntamiento de Obisclana el mensaje de felicitación, acordado en reunión celebrada en Cádiz por el magisterio público.

-Ha sido concedida la jubilación a D. Antonio Jiménez Lorca, maestro de Puente Genil.

Distrito de Valencia

La maestra de la escuela pública de niñas de Lorquí (Murcia), doña Leonor Palop Sáns, ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela de Teresa de Cofrentes (Valencia).

-En la secretaría de Instrucción pública de Murcia, se ha recibido el título de maestra de la escuela de párvulos de Santa María, expedido a favor de doña Jacinta Rocio Ramos.

-Ha sido nombrado maestro interino de Alcoy D. Antonio Bienes Payá; y de la escuela de niñas de Vall de Gallinera, doña Joaquina Pavía Alemany.

-En la elección verificada para nombramiento de habilitado de los maestros del partido de Villena, obtuvo mayoría de votos D. Hermenegildo Navarro, maestro de Benejama.

-El inspector de primera enseñanza de la provincia de Alicante, ha salido a girar la visita ordinaria a las escuelas del partido de Pego, y la extraordinaria a una de niñas de Altea, acordada por la junta de instrucción pública.

Distrito de Valladolid

A los maestros de las dos escuelas públicas de niños de Omedo, D. Indalecio Antón Castellanos y D. Mariano Berceuelo, se les confirma en sus cargos, variando la dotación de dichas plazas de 625 a 1.100 pesetas por el aumento de censo de población.

-Se hallan vacantes en la provincia de Burgos las escuelas de Jaramillo Quemado, Las Quintanillas, Angulo, Peral de Arriaza y Pedrosa del Príncipe.

-Por este rectorado se han hecho para la provincia de Palencia los siguientes nombramientos de maestros interinos: Doña Matilde V. Morondo, para la de Acera de la Vega, mixta; don Anselmo O. Alvarez, para la de Paramo de Boedo, mixta.

-Por el mismo centro se ha aprobado la sustitución de doña Ulpiana Díaz Lizardi, maestra reventu de la normal de San Sebastián, habiendo sido nombrada para reemplazarla doña Martina Arnel, que era la que propuso la intervenida.

Distrito de Zaragoza

La junta de Instrucción pública de Huesca ha elevado al rectorado tercera propuesta para la pro-

visión en maestra de la escuela de ambos sexos de Pueyo de Bafianás. Recae el nombramiento en doña Presentación Giral Español.

-El rector de Zaragoza no deja lo sin efecto su acuerdo de 6 de febrero último, por el cual fué decretado incurso en la penalidad establecida en el art. 76 del reglamento de 7 de septiembre de 1899 por no haber tomado posesión ni hecho renuncia de la escuela de Tosos, en la provincia de Zaragoza, D. Eusebio López Cabrero, que sirve ahora la de Castillonroy.

-Le ha sido concedida la jubilación por edad a D. Lucio Alvarez, maestro de una escuela de niños de Borja (Zaragoza).

-Uno de estos días aparecerá un periódico semanal, que se titulará *El Magisterio Tarazonés*, dedicado a la información y defensa de los asuntos de primera enseñanza.

La junta provincial de Instrucción pública de Navarra ha remitido al rectorado del distrito universitario la relación de las escuelas vacantes de aquella provincia que han de proveerse por oposición. Son las siguientes:

De niños: Fitero, Falces, Píñola, Villafranca, Ujué, Azagra, y en Pamplona cuatro auxiliares.

De niñas: Fitero, Oase la, Leaba, Miranda, Sumbilla, Oiranqui, Valtierra, Carcastillo, Ochagavía, Villafraña, Funes y dos auxiliares de Pamplona.

CRONICA GENERAL

Sábado 22 de junio.-Los Sres. Comas y Masferrer, Huelin y otros han visitado al ministro de Hacienda para gestionar la concesión a Barcelona de un concierto de todas las contribuciones. Parece que el Sr. Urzáiz se muestra propicio a tratar el asunto, siempre que le presenten bases concretas y aceptables. El asunto es bastante escabroso por lo que entraña de privilegio para Barcelona.-Los señores Villaverde, Gainazo y Romero L'obledo han hecho declaraciones contrarias al concierto solicitado. Si el asunto se lleva a las Cortes será sin duda alguna muy discutido.-En el Senado continúa dando juego la cuestión de los endosos para justificar la renta. Parece indudable que las minorías unidas formularán voto particular, oponiéndose a la admisión de los senadores que se encuentren en tal caso. Resuelto este incidente podrá constituirse en breve el Senado, porque la comisión de actas ha dado informe ya de casi todas ellas.-Los diputados y senadores por Valencia gestionan la solución satisfactoria de varios asuntos referentes a la provincia y entre ellos el pago de los atrasos al magisterio.-El ministro de Obras públicas ha dado órdenes apremiantes para que se emprendan grandes obras en Lanzarote y Fuerteventura, a fin de remediar la actual miseria que reina en aquellas islas.-El Oficio Industrial de Madrid ha elevado al presidente del Consejo de ministros una moción pidiendo medidas de gobierno que contengan la elevación de los cambios, y particularmente el aumento de reservas metálicas del Banco de España.-Ha fallecido el ilustre catedrático D. Miguel Colmeiro.-Telegráfico de Barcelona, que se han descubierto en aquel ayuntamiento grandes inmundicias y abusos. Si los hechos son ciertos, como parecen serlo, será un argumento contra la concesión de autonomía.-En Oviedo se han declarado en huelga varios obreros.

Extranjero.-En el senado francés continúa la discusión del proyecto de ley de asociaciones. Varios senadores combaten el proyecto protestando que en nombre de la libertad se quiere ejercer una verdadera tiranía contra otras congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza.-Lord Ripon, inglés de nombradía y antiguo Virrey de las Indias protesta en la prensa inglesa contra las enormida-

... las iniciativas del alcalde de dicha ciudad...
... La junta provincial de Tarragona ha interesado al juez de primera instancia de Montblanch...
... la multa de cincuenta pesetas...
... el maestro D. Luis Pallisé las cantidades abonadas por retribuciones aquel ayuntamiento.
... El delegado de Hacienda de la provincia de Barcelona ha publicado una relación de las cantidades que debe ingresar algunos ayuntamientos para completar el pago de las atenciones de primera enseñanza. Los maestros deben interesarse a los alcaldes para que los ingresos se hagan dentro de este mes.
... Según leemos en un colega barcelonés, dase como seguro el nombramiento de D. Federico López Amó, inspector de Guadalajara, para igual cargo en la provincia de Barcelona en virtud de concurso.

Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de la escuela pública de Sales (Málaga), para el que ha sido nombrado interinamente, el profesor de instrucción pública Miguel Manzano Jiménez.

-Se ha librado en la delegación de Hacienda Granada al habilitado de los maestros de la cátedra la cantidad de 31.488,28 pesetas para el pago de las mensualidades de abril y mayo.

Distrito de Oviedo

El rectorado ha dispuesto que por las juntas de instrucción pública del distrito, se le envíe en los días 1º y 15 de cada mes relación de las escuelas vacantes para su provisión interina.

-Doña Eliria Rodríguez, maestra de niñas de Uviés, en Mieres, ha sido trasladada a su instancia a la escuela de igual clase de Turón, en el mismo concejo.

-El maestro de la escuela de niños de Felguera, en Lena, D. Antonio Fernández y García, ha obtenido nuevo título administrativo con el sueldo anual de 450 pesetas.

-Han sido nombrados maestros interinos: De la escuela elemental de niñas de Urbiés, en Mieres, con 312,50 pesetas, doña Teofanes Bullón Sarasate; de igual clase de niños de Hospital de Orbán con el mismo sueldo, D. José Fernández Carro.

-La subsecretaría de Instrucción pública ha admitido la dimisión al secretario del Instituto de D. Pedro Gazapo Oerezal, nombrando para el mencionado cargo a D. Felipe de la Garza y Artines.

-Han sido nombrados maestros interinos: De la escuela elemental de niños de Tuilla, en Llanes, con 312,50 pesetas, D. Manuel Casca García; de la incompleta de Arroes, en Villavieja, con 250 pesetas, D. Jerónimo Alvarez Palacio.

-Se ha desestimado una instancia del maestro provisional de Urdulleda, en León, D. Marcelino R. Rubio, solicitando se le confirmase en la plaza de dicha escuela.

-La maestra doña Eteivina Fresnadillo García, ha obtenido nuevo título administrativo con el sueldo de 250 pesetas, a que fue elevada su escuela.

-El rectorado de este distrito universitario ha concedido prórroga de quince días para tomar posesión de la escuela de Berantes de Abajo, en Tordesillas, a D. Pascual González Urecho.

-En virtud de concurso ha sido nombrado maestro propietario de la escuela incompleta de niños de Llanes, en Parres, con el sueldo anual de 250 pesetas, D. José María Quiñones García.

des que el ejército de la Gran Bretaña comete en el Transvaal — El ministro italiano Sr. Giolitti ha pronunciado un discurso en el parlamento, sosteniendo el derecho de los obreros para declararse en huelga y el deber de los gobiernos de conservar neutralidad absoluta entre el capital y el trabajo. — Telegramas de China anuncian que continúa la persecución contra los cristianos, y que han sido martirizados recientemente seis misioneros belgas.

Domingo 23. — La comisión de actas del Congreso ha proclamado diputados á varios candidatos de oposición, á pesar de que en la elección aparecían triunfantes los candidatos ministeriales. Esto muestra los grandes abusos cometidos en la elección y que la justicia se impone. — Han salido para Barcelona los diputados catalanistas convencidos de que sus actas tardarán mucho tiempo en ser aprobadas por la gravedad de los hechos acaecidos en Barcelona. Considerábase este viaje como una verdadera fuga y de él se hacen muchos comentarios. Relacionado con estas cuestiones, *La Publicidad* publica un artículo contra los catalanistas y contra el concierto económico que solicitan. Dice que con él solo ganarían gentes de banca y hombres de negocios y arruinaría al verdadero contribuyente. — Ha llegado á Santander D. Benito Pérez Galdós, siendo recibido en la estación por una inmensa muchedumbre que lo aclamó entusiasmado. — En la Real Academia de la Historia se ha verificado la recepción del señor conde de Ceddillo, leyendo un erudito discurso sobre Toledo en el siglo XVI. La misma Academia, ha concedido un premio de 3.800 pesetas á D. Manuel de la Fuente, y otro de 1.000 pesetas llamado premio de la virtud á doña María Guiners Campaña. — En el teatro Variedades se ha celebrado el mitin anticlerical que venía anunciado. Al salir del teatro muchos se unieron á la manifestación organizada para depositar una corona junto á las tapias del Retiro, donde el año 1866 fueron fusilados 22 sargentos. La aglomeración de gente en la calle de Alcalá y los gritos de los manifestantes han sido causa de gran confusión, de sustos, de carreras y otros excesos. — En La Unión se ha hundido una casa matando á 7 personas de las 8 que en ella vivían. — Se ha verificado en el teatro un banquete en honor del ministro de Obras públicas, organizado por el cuerpo de ingenieros de montes.

Extranjero: En Paterson (Estados Unidos), ha hecho explosión una fábrica de fuegos artificiales matando siete mujeres, seis niños y dos hombres, quedando multitud de heridos. — Se dice que muchas asociaciones religiosas piensan abandonar á Francia dirigiéndose al ducado de Luxemburgo. — Los boers han derrotado completamente á un destacamento inglés, causándole diez muertos y multitud de heridos y prisioneros.

Lunes 24. — Los representantes de las minorías en la sesión de actas en el Senado han formulado voto particular oponiéndose á la admisión de varios senadores por no creer que los resguardos ingresados son suficientes para acreditar la renta de bienes propios. Este asunto será discutido en breve en la alta Cámara y promete ser largo si entre los diferentes bandos no hay alguna transacción. — La comisión de actas del Congreso, después de larga discusión, ha emitido dictamen declarando graves las elecciones en Madrid. El acuerdo es muy comentado porque el gobierno había dicho varias veces que las elecciones en la Corte habían sido modelo de sinceridad. Los diputados catalanistas han llegado á Barcelona siendo recibidos en la estación por multitud de amigos que dieron vivas y músicas y toda clase de gritos; por efecto de la confusión la policía no pudo detener á nadie. Los mismos diputados han publicado un mani-

festo protestando de que hayan sido declaradas graves las actas de Barcelona. — Entre las gentes sensatas se censura al gobernador de Madrid por haber tolerado la manifestación en las calles el domingo último. — Se ha celebrado en Jerez de la Frontera un mitin organizado por el ayuntamiento para pedir la construcción del pantano de Guadaluca.

Extranjero: En la ciudad del Cabo se han repetido los casos de peste bubónica. — En Virginia (Estados Unidos), se han inundado varios pueblos á causa de la rotura del dique de un pantano. — Han ocurrido muchas desgracias y las pérdidas materiales son inmensas. — Ha naufragado cerca de Falmouth un vapor inglés pereciendo ahogados 7 tripulantes. — Telegrafían de Londres que el general filipino Calde, sucesor de Aguinaldo, se ha entregado á los yanquis.

Martes 25. — Se ha puesto á discusión en el Senado el voto particular de las minorías de la comisión de actas acerca de la validez legal de los resguardos para acreditar la aptitud de varios senadores. — El Sr. Silvela ha convocado á los ex-ministros conservadores, para acordar la línea de conducta que han de seguir en la campaña parlamentaria. — El gobierno tiene el propósito de que el Senado se constituya para fines de la actual semana y el Congreso á mediados de la próxima. — Se ha pasado á los tribunales el expediente formado con motivo de la manifestación del domingo. Se cede que se verificó sin previo permiso y que se dieron gritos subversivos. — Han ocurrido en Madrid nuevas intoxicaciones, producidas por las malas condiciones de la leche.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contestan las que no vayan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Alberite. B. M. Remitidos originales; van certificados.

Santa María del B. roccal. L. I. Entendemos que puede serlo.

Tapia. P. C. Se le escribió.

San Ramón. J. M. N. La agricultura estará para el otoño; se envían los demás libros.

Castillo del Haya. J. F. Conformes en concederle lo que desea.

Galungillos. C. T. Sea enhorabuena; sentimos no poder publicarla, hay muchos en este caso.

Campomanes. O. O. Sí, hubo equivocación, devuelva ese mapa y enviaremos el otro.

Montilla. E. J. No se admite instancia que no venga en papel de peseta; no se presentó por eso.

Torredonjimeno. P. A. Se escribió.

Alcober. O. S. Valen (6,5) pesetas.

Bilbao. J. F. E. Recibido giro; gracias.

Guadamur. A. H. Enviados libros; gracias por delicados ofrecimientos.

San Martín. O. G. Anímese y que vuelva completamente restablecido.

Valmojado. J. G. Instancia, certificado de válida y de buena conducta.

Briones. G. M. Hecho traslado. La sorpresa fué grande para todos.

Alicante. J. L. Se le escribió.

Torrijo del Campo. J. R. Para el regalo, atégase á la letra del prospecto.

Villanueva. R. D. Se le escribió.

Zaragoza. G. G. Idem, id.

Aspetia. L. V. Abundada suscripción y remitido Anuario. La certificación de pesetas se pide en instancia, papel de peseta, dentro de la convocatoria, daremos instrucciones.

Alcaudete. T. B. En libranza ó sellos; en el último caso certificando la carta.

Villarrobleto. D. S. Anotada residencia.

Tarazona. I. M. Remitido número.

Huérmulo. F. L. Anotada residencia.

Puentedura. F. E. Conformes.

Tielmes. F. de H. Remitido número.

Casarrubios. M. M. Anotada dirección.

Llana. S. B. B. Anotada residencia. Gualtes. J. G. No se recibió la cantidad. Corre-gida dirección.

Matalebrera. E. N. Anotado pago. Madridana. A. F. P. Remitido número. Brihuega. R. S. M. Conforme. Gejneo del Barco. I. O. Anotado pago Idem residencia.

Barcelona. J. B. Remitidos libros. La Carolina. J. M. P. Anotado pago. Villarodrigo. G. M. Veremos de complacerle. Manzanao. O. de la H. Anotada suscripción. Alcira. F. de P. O. Con mucho gusto. Ciudad Real. G. P. Anotado pago. Apenas se publiquen las insertaremos.

Aspetia. L. V. Anotado pago. Conformes. Arenas de Igüña. E. O. Se le contestó. Calzada de Calatrava. A. E. Idem.

Jerez de los Caballeros. F. V. Se le llama la atención, pero hubiera sido preferible que acudiera en instancia al rector, exponiendo todas sus razones.

Gaudesa. J. G. Se entregó al ministro. Rabanera del Pinar. P. V. con arreglo al actual reglamento necesita llevar los dos años en la escuela que ahora tiene. Se le hizo el cambio.

Corrubedo. J. P. R. Se le contestó. Mota del Marqués. M. R. Se le contestó sus consultas.

Villarreal. H. G. Se le contestó.

Bernardo. J. C. Idem.

Briones. G. M. Idem.

Permuta

La desea una maestra de la provincia de Toledo, con 825 pesetas de sueldo. Diríjase para más detalles á Doña Fernanda Gallego, calle de San Cosme, 4, bajo.

Léase

Es urgente conocer á todo el profesorado el último catálogo de la librería moderna de

O. Zamora y Peraita

11, Plaza Mayor, 11

No hay quien venda más barato.

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antiberpética, Antisifilítica, Anti-escrofulosa, Antiparasitaria, y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene *La salud á domicilio*. Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tibia, usada con frecuencia como eminente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pétido prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por M. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un espectivo irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estomago, mesentero, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido